

Bogotá, D.C., 09 de marzo de 2022

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Respuesta al Oficio No. 20012, notificado el 16 de diciembre de 2021
Título patente : “CONJUNTO DE CERRAMIENTO PARA APARATOS DE MEDICIÓN CON MEDIOS DE ENGANCHE DE BLOQUEO ELÁSTICAMENTE DEFORMABLES”
Expediente : NC2019/0008670
Solicitante : LANDIS+GYR AG

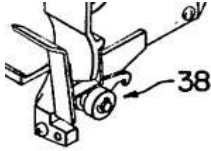
ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **LANDIS+GYR AG**, me permito dar respuesta al Oficio No. 20012, notificado el 16 de diciembre de 2021. Por ello, ruego a su Despacho tener en cuenta los siguientes argumentos:

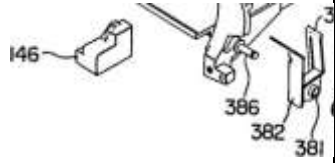
1. Examen de patentabilidad: Nivel inventivo

El documento D1 (DE202004017069) es conocido por la búsqueda internacional, y divulga un contador de electricidad electrónico con una carcasa para alojar las piezas y componentes de manera que la carcasa se pueda fabricar fácilmente con material plástico y las partes de la carcasa se puedan conectar simplemente enchufándolas entre sí, quedando las partes de forma permanente bloqueada al ponerlos juntos (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 3).

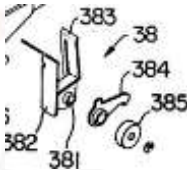
El documento D2 (US4214250) ha sido citado por primera vez.

A continuación, se desglosa el contenido el cuadro 1 del segundo examen, es decir, la comparación de las características técnicas esenciales con las de D2. El solicitante sostiene respetuosamente que la interpretación de algunas características esenciales es incorrecta, como se indica en las partes resaltadas:

	Características principales	D2 Comentarios del Examinador	D2 Comentarios del Solicitante
1	Conjunto de cerramiento (9), para un cerramiento (2) de un aparato de medición (1), que comprende:	<i>Una unidad de alojamiento para una realización del nuevo instrumento de telecomunicaciones (Fig. 1; Col. 3, Línea. 26).</i>	Se presenta una unidad de alojamiento HU = caja (2) en las Figs. 1 - 3 . El marco interno 30 puede verse como un conjunto de carcasa (9).
2	Una primera porción de cerramiento (10) y una segunda porción de cerramiento (11) (...)	<i>La unidad de alojamiento HU incluye una puerta frontal 11, un marco frontal 12, una carcasa 13, una placa inferior 14 (Fig. 1; Col. 3, Líneas. 30 y 31).</i>	El examinador llama puerta delantera 11 a la primera porción de cierre (10) y el marco delantero 12 o la carcasa 13 a la segunda porción de cierre (11).
3	En un estado completamente ensamblado (F) del conjunto de cerramiento (9) encierran al menos una parte de un espacio interior (3) (...)	<i>El embalaje 113 reduce el impacto cuando la puerta 11 está cerrada y también sella el instrumento para evitar que entre polvo o similares (Fig. 3; Col. 3, Líneas. 36 a 38).</i>	Fig. 3; Col. 3, Líneas. 36 a 38 no revelan la característica clave. No se requiere un embalaje, por lo que no se revela la característica clave.
4	Una disposición de fijación (13) para fijar la primera porción de cerramiento (10) a la segunda porción de cerramiento (11) (...)	<i>No menciona.</i>	
5	donde la disposición de fijación (13) en una posición de fijación (S) impide que la primera porción de cierre (10) y la segunda porción de cierre (11) se separen entre sí;	<i>Este miembro de bloqueo 38 tiene una placa de pomo 382 con un cojinete 381 (fig. 7; col. 9, línea 50).</i>	El miembro de bloqueo 38 se interpreta como un dispositivo de fijación (13). Sin embargo, el miembro de bloqueo 38 (véanse las figuras 6 y 7) está dispuesto en el marco interno 30 (véanse las figuras 7; Col. 9, Line. 54-56). 

6	en el que la disposición de fijación (13) en una posición de fijación (S) evita que la primera porción de cerramiento (10) (...).	<i>Este miembro de bloqueo 38 tiene una placa de pomo 382 con un cojinete 381 (Fig. 7; Col. 9, Línea. 50).</i>	Se divulga "una placa de trinquete 384 con un saliente, y un rodillo 385".  Una pieza de bloqueo en forma de bloque 146, mostrada en la FIG. 2, se fija en la esquina inferior derecha en el marco/puerta frontal (11 sería la primera porción de cierre (10)). Pero la segunda porción envolvente (11) según la lectura anterior es el marco frontal 12 o carcasa 13. Sin embargo, éstos no tienen ningún elemento de cierre (15). El miembro de bloqueo 38 está en el marco interno 30. El mecanismo y la construcción son diferentes. Por lo tanto, la característica clave no se da a conocer.
---	--	---	--

7	En el que una punta de enganche (21) está dispuesta en un extremo libre (20) del al menos un elemento de enganche (15) y sobresale desde el al menos un elemento de enganche (15) (...)	<i>La placa de trinquete 384 está colocada opuesta a la mitad trasera de la pieza de bloqueo 146, mientras que el rodillo 385 está colocado opuesto a su mitad delantera (Fig. 7; Col. 9, Líneas. 62 a 65).</i>	La placa de trinquete 384 del miembro de cierre 38 se considera como elemento de cierre (15). La placa de trinquete 384 del miembro de bloqueo 38 está en el marco interno 30 que, sin embargo, no está en el marco delantero/puerta 11. Las partes requeridas no coinciden realmente.
8	En el que, en la posición de fijación, el al menos un elemento de enganche (15) está enganchado con él al menos un elemento de enganche contrario (16).	No menciona.	-

9	Un elemento de bloqueo (25) evita el desenganche del al menos un elemento de enganche (15) y el al menos un elemento de enganche contrario (16),	No menciona.	-
10	En una posición desviada del al menos un elemento de enganche (15), la punta de enganche (21) hace tope con él al menos un elemento de enganche contrario (16) (...)	<i>La placa de trinquete 384 se mueve hacia dentro mientras se mantiene en contacto con la superficie inclinada de la mitad trasera (Fig. 7; Col. 9, Líneas. 65 a 67).</i>	La placa de trinquete 384 del miembro de cierre 38 considerado como elemento de cierre (15) está en el marco interno 30. El elemento de cierre opuesto requerido (16) podría ser la pieza de cierre tipo bloque 146. De acuerdo con lo anterior, el elemento de enclavamiento opuesto (16) debe estar dispuesto en la segunda porción de cierre (11), pero en D2 ésta es el marco frontal 12 o la carcasa 13. Las características no coinciden realmente.
11	El elemento de bloqueo (25) hace tope con al menos un elemento de enganche (15) en una dirección de desviación (C) (...)	<i>Un resorte de presión 383 hecho de un resorte de láminas delgado cortado a la mitad y doblado (Fig. 7; Col. 9, Líneas. 50 y 51).</i>	 El muelle de presión 383 no es el elemento de bloqueo (25). La placa de trinquete 384 del miembro de bloqueo 38 se considera un elemento de bloqueo (15), pero el muelle de presión 383 no puede considerarse un elemento de bloqueo (15). Por lo tanto, la característica clave no se da a conocer.

D2 quizás se lee con una interpretación muy amplia en algunas características clave, pero en general revela una construcción y un mecanismo diferentes. Las características clave 4, 8 y 9 no se mencionan en absoluto en D2. Las características clave 3, 6, 7, 10 y 11 tampoco se derivan directamente y sin ambigüedad de D2 y, por lo tanto, tampoco se divulgan (véase lo más destacado en la Tabla 1 anterior).

Como se describe en el párrafo. 1 líneas 36 - 44 la invención en D2 "*comprende una unidad de carcasa que encierra un instrumento en su interior, una unidad de fuente de energía eléctrica que comprende un sistema de suministro de energía, y una unidad de bastidor interno que tiene partes componentes y que puede extraerse selectivamente de la unidad de carcasa. La unidad de carcasa incluye elementos de placas metálicas delgadas que se fabrican fácilmente mediante trabajo de prensa y se acoplan entre sí, siendo las partes principales de las mismas reforzadas*". Esto lleva al experto en la materia a alejarse de la presente invención, ya que no debería ser tan fácil retirar las piezas.

La presente invención y el objeto de la reivindicación 1 tienen el efecto técnico de que, al encajar o desencajar, el elemento de enclavamiento con su punta de enganche se desvía en dos direcciones diferentes, es decir, la dirección de enclavamiento y la dirección de desviación, que no son conocidas ni enseñadas por D1 o D2. El proceso de enclavamiento en combinación con el elemento de enclavamiento se lleva a cabo en la dirección de enclavamiento, mientras que el proceso de bloqueo en combinación con el elemento de bloqueo se lleva a cabo en la dirección de desviación. Las dos direcciones diferentes permiten separar un movimiento de bloqueo o de desbloqueo del movimiento de desbloqueo.

Esto tiene la ventaja de que la conexión de enclavamiento de las partes de la carcasa puede ser desbloqueada y desenganchada con las herramientas y los conocimientos adecuados sin destruir las partes respectivas, mientras que al mismo tiempo se impide normalmente su desenganche. Esto no es posible o enseñado por D1 que conduce a un bloqueo no desmontable después de enchufar juntos o por D2 que permite una unidad de marco interno para ser fácilmente retirado de la unidad de carcasa sin ninguna dificultad o herramientas.

La solución reivindicada no es obvia a la vista de las enseñanzas de D1 y D2. Por lo tanto, D1 y D2 no pueden hacer que el objeto de la reivindicación independiente 1 sea obvio tal y como se expone.

Incluso si las enseñanzas de D2 se combinaran con las de D1, no se llegaría al objeto de la nueva reivindicación independiente 1, en particular, no sería posible proporcionar un conjunto de carcasa para un aparato de medición, que por un lado puede ser fácilmente ensamblado de manera que es difícil desenganchar las respectivas primera y segunda porciones de la carcasa desde el exterior después de su montaje, pero por otro lado todavía puede ser abierto después del montaje por personal especialmente capacitado y autorizado por medio de una herramienta adecuada.

En vista de lo anterior, ni el documento del estado de la técnica más cercano D1 por sí solo, ni una combinación de D1 con D2 hace evidente el objeto de la reivindicación independiente 1. Por lo tanto, el objeto de la reivindicación independiente 1 se basa en una actividad inventiva y tiene el nivel inventivo requerido.

Esto también se aplica a la reivindicación 13 y a las reivindicaciones dependientes, al menos en virtud de su dependencia.

2. Petición:

Con base en los argumentos antes expuestos frente a las objeciones recibidas, respetuosamente solicito a su Despacho la reconsideración de las objeciones y, a su vez, proceder con la concesión de esta patente.

3. Notificaciones:

Recibiré notificaciones en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Barrio Santa Bárbara, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA

C.C 53.120.683 de Bogotá

T.P. 162.606 del C. S de J.